

**CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL
DESARROLLO EDUCATIVO YATAY**

**ESTADOS FINANCIEROS NIIF PYME
DICIEMBRE DE 2022 Y DICIEMBRE DE 2021**

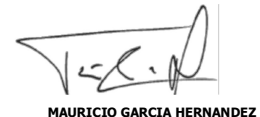
CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO YATAY
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO AL 31 DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 (EXPRESADO EN PESOS)

ACTIVO			PASIVO		
	NOTA	DIC-22	DIC-21		NOTA
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO			CUENTAS POR PAGAR		
Bancos	1	1,680,932	272,471	Costos y Gastos por Pagar	15,539,752
		<u>1,680,932</u>	<u>272,471</u>	Acreedores Varios	0
					<u>5,848,305</u>
					15,539,752
ACTIVOS FINANCIEROS			PASIVOS POR IMPUESTOS		
Préstamo a Particulares	2	5,621,785	5,100,000	De Renta y Complementarios	5,455
		<u>5,621,785</u>	<u>5,100,000</u>	Retencion en la Fuente	27,500
					<u>32,955</u>
					30,545
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u>7,302,717</u>	<u>5,372,471</u>	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>15,572,707</u>
					<u>22,198,602</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		
Inmuebles entregados en comodato	3	2,237,153,445	2,237,153,445		0
Muebles entregados en comodato		8,068,854	8,068,854		0
TOTAL PROP.PLANTA Y EQUIPO		<u>2,245,222,299</u>	<u>2,245,222,299</u>	TOTAL PASIVO	<u>15,572,707</u>
					<u>22,198,602</u>
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		<u>2,245,222,299</u>	<u>2,245,222,299</u>	ACTIVOS NETOS-FONDO SOCIAL	
				SUPERÁVIT DE CAPITAL	
				Donaciones	426,830,515
				RESERVAS	
				Reservas Asignación Permanente	495,156,957
				RESULTADOS DEL EJERCICIO	
				Resultado del Ejercicio	8,556,141
				RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES	97,484
				Pérdidas Acumuladas	-87,231,950
				AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF	-87,329,434
				Ajustes por convergencia a NIIF	1,393,640,647
				TOTAL FONDO SOCIAL	<u>2,236,952,310</u>
					<u>2,228,396,169</u>
TOTAL ACTIVO		<u>2,252,525,017</u>	<u>2,250,594,771</u>	TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL	<u>2,252,525,017</u>
					<u>2,250,594,771</u>

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
 - Las Notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros


LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
 REPRESENTANTE LEGAL

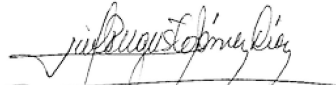

DEISSY PEREZ ROMERO
 CONTADORA
 Matricula No. TP 190093-T


MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
 REVISOR FISCAL
 Matricula No. T.P. 30671-T
 (Ver Dictamen Adjunto)

**ESTADO DE ACTIVIDADES
ENERO 01 AL 31 DICIEMBRE DE 2022 Y ENERO 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2021
(EXPRESADO EN PESOS)**

OPERACIONAL	NOTA	2022	2021
INGRESOS	7		
Venta utiles y textos escolares			
INGRESOS OPERACIONALES		0	0
<u>COSTOS</u>			
Costos utiles y textos escolares		0	0
RESULTADO BRUTO		0	0
Otros Ingresos	8	15,615,830	7,767,563
GASTOS OPERACIONALES			
Gastos	9	5,814,016	7,507,340
Honorarios		3,570,000	5,105,578
Impuestos		54,548	30,450
Gastos Legales		2,189,468	2,371,312
Gastos Financieros		1,240,218	159,694
Impuesto de Renta y Complementarios		5,455	3,045
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO		8,556,141	97,484

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL



MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. T.P. 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)



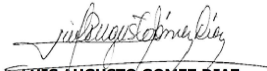
DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matrícula No. TP 190093-T

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL
OR EL AÑO TERMINADO A DICIEMBRE 31 DE 2022-2021
(EXPRESADO EN PESOS)**

	Superávit de Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Pérdida Ejercicios Anteriores	Ajustes Convergencia en NIIF	Total Patrimonio
Balance a 1 de Enero de 2021	426,830,515	495,156,957	-13,096,335	-74,233,099	1,393,640,647	2,228,298,685
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior			13,096,335	-13,096,335		0
Resultado del Ejercicio			97,484			97,484
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	426,830,515	495,156,957	97,484	-87,329,434	1,393,640,647	2,228,396,169
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior			-97,484	97,484		0
Resultado del Ejercicio			8,556,141			8,556,141
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	426,830,515	495,156,957	8,556,141	-87,231,950	1,393,640,647	2,236,952,310

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

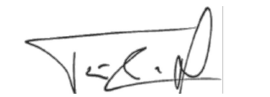
- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL



DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matrícula No. TP 190093-T



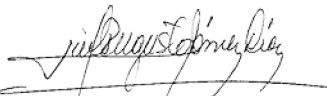
MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. T.P. 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)

CORPADE YATAY
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(EXPRESADO EN PESOS)

	2022		2021
Superávit o (Déficit) del ejercicio	\$ 8,556,141	\$	97,484
MAS (MENOS) PARTIDAS QUE NO REPRESENTAN FLUJO DE FONDOS			
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	\$ 8,556,141	\$	97,484
CAMBIO EN PARTIDAS OPERACIONALES	\$ (7,147,680)	\$	30,545
Aumento ó (disminución) en deudores	\$ -	\$	-
Aumento ó (disminución) en anticipos y avances	\$ -	\$	-
Aumento ó (disminución) en anticipo de impuestos y contribución	\$ -	\$	-
Aumento ó (disminución) en préstamo a particulares	\$ (521,785)	\$	-
Aumento ó (disminución) en cuentas por pagar	\$ (6,628,305)	\$	30,545
Aumento ó (disminución) en Impuestos por Pagar	\$ 2,410	\$	-
FLUJO DE EFECTIVO EN OPERACIONES DE INVERSION			
FLUJO DE EFECTIVO EN OPERACIONES DE FINANCIACION			
INCREMENTO NETO EN EFECTIVO	\$ 1,408,461	\$	128,029
EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 272,171	\$	144,142
EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 1,680,632	\$	272,171

*Los suscritos representante legal y contador publico certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fiel mente de los libros de contabilidad.

* las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL



DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matrícula No. TP 190093-T



MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. T.P. 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. INFORMACIÓN GENERAL.....	4
III. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.....	6
IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	7

I. INTRODUCCIÓN

El desarrollo normativo en el marco del proceso de conversión a los Estándares Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIIF que en Colombia definió la Ley 1314 de 2009¹ y los decretos correspondientes, conllevan a cambios importantes en la preparación de información de las empresas.

Con esta Ley se da facultades al presidente de la República, y por intermedio de las entidades referidas en ella, para intervenir la economía mediante normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, que entregue información comprensible, transparente y **comparable**, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones.

En atención, a los lineamientos entregados en la Ley 1314 de 2009, especialmente a lo referente al objetivo de construir información financiera que pudiese ser comparable, no sólo por la misma entidad en varios períodos, sino la comparación con otras empresas del sector y con otros sectores de la economía nacional, se espera que la presentación de Estados Financieros responda a las estructuras de presentación emitidas por el IASB. Esta propuesta de presentación busca que la información sea etiquetada de forma estándar o uniforme y cumpla con los criterios de presentación y revelación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Dado el objetivo de cubrir las definiciones de requerimientos de información para el grupo 2, es decir el que corresponde al marco normativo de NIIF Para Pymes, este documento presenta conceptos técnicos relacionados, así como anexos de modelos de presentación de Estados Financieros, que servirán a la **Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Yatay - CORPADE YATAY** en la elaboración de los Reportes Financieros bajo los Estándares Internacionales de Información Financiera.

¹ “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.

II. INFORMACIÓN GENERAL

CORPADE YATAY es una Corporación Civil o Asociación de Personas, de carácter privado, de interés colectivo, de las reglamentadas en los artículos 633 y siguientes del Código Civil Colombiano, sin fin de lucro, que se regirá por las leyes colombianas y que agrupa a padres de familia y a otras personas, naturales y jurídicas, vinculadas a la educación.

CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA CORPADE YATAY

Fue constituida por Escritura Pública No.3157 Notaria 9 de Bucaramanga, el 11 de noviembre de 2006.

REFORMAS ESTATUTARIAS

FECHA ESCRITURA	NOTARIA	CIUDAD	CONCEPTO
25/09/2010	2994	39	Bogotá Reforma Parcial de Estatutos. Acta N°9.
25/10/2019	ACTA 19		Reforma de Estatutos y Representante Legal. Acta N°19.

De acuerdo con el artículo 4, de los Estatutos, La Corporación tendrá por objeto aunar o integrar los esfuerzos personales de sus miembros para:

A. Promover la fundación de centros educativos, acordes con el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza - ASPAEN, donde se privilegie una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual tanto la corporación como los centros educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros y administradores, sin pretender jamás ampararse en la Iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.

B. En unión con el centro o los centros educativos que promueva, y las asociaciones con las cuales se confedere, la corporación impulsara y apoyara planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, entendiendo que solamente en colaboración con ellos, que tienen las mayores responsabilidades respecto a sus hijos, se alcanzara el objeto primordial de la corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos. Estos planes y programas de formación se harán extensivos a las familias de los profesores y del personal de apoyo del centro educativo.

C. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la corporación determine, y a procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte.

D. Independientemente o en unión con el o los centros de enseñanza promovidos, o con entidades privadas y oficiales, propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente. Procurar principalmente de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que en las instalaciones del respectivo centro de enseñanza funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones provenientes de las familias antes anotadas.

La Corporación tendrá tres clases de miembros: Fundadores y continuadores, adherentes y honorarios:

A. FUNDADORES Y CONTINUADORES: Serán miembros fundadores y continuadores, además de la Corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - CORPADE NACIONAL con la cual esta confederada, la Corporación Nacional de Padres de Familia-CORPAF y la Asociación para la enseñanza - ASPAEN, estas personas jurídicas en su condición de Fundadoras, las personas naturales que suscribieron la escritura de constitución en su calidad de miembros fundadores, y todas las personas naturales o jurídicas, designadas posteriormente por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, por una mayoría no inferior a los dos tercios de sus miembros, esto últimos en su condición de miembros Continuadores, previa aprobación de dicha decisión por Corpade Nacional.

B. ADHERENTES: Serán Miembros ADHERENTES los padres de familia del o de los Centros Educativos promovidos por la Corporación o anteriormente promovidos por CORPAF y que la junta directiva resuelva admitir en esta calidad, conforme al reglamento que deberá aprobar para este fin.

C. HONORARIOS: Serán Miembros honorarios las personas que, por sus servicios y aportes especiales, hayan contribuido en forma importante a los fines de la Corporación y que sean designados como tales por la asamblea general de miembros fundadores y continuadores, con mayoría absoluta, a propuesta de la junta directiva, previa aprobación de CORPADE NACIONAL.

“Para los fines anteriores, la Corporación deberá llevar un libro en el cual se registren todos los miembros, tanto Fundadores y Continuadores, como Adherentes y Honorarios”.

HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Al preparar el conjunto completo de estados financieros, el director ejecutivo de CORPADE YATAY evaluó la capacidad que tiene para continuar como entidad en marcha. Los estados financieros presentados se elaboran partiendo del supuesto que está en plena actividad y seguirá funcionando en el futuro previsible. Por el momento no se tiene intención de liquidarla o hacer cesar sus operaciones, tampoco existen incertidumbres relacionadas con la operatividad de la entidad.

III. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros correspondientes del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 han sido preparados de acuerdo con las indicaciones contenidas en la **Sección 3** - Presentación de estados financieros, de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes (**NIIF para las Pymes**), la cual establece las bases para la preparación de los estados financieros de propósito general, así como asegurar la comparabilidad en la presentación de los estados financieros en los diferentes periodos y la comparabilidad de los estados financieros entre entidades. Adicionalmente, esta norma establece los requisitos generales para la presentación de los estados financieros, proporciona guías para determinar su estructura y otorga los requisitos mínimos sobre su contenido.

Los Estados Financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Empresa.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario, la empresa es un ente con antecedentes de empresa en marcha por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo disponible para seguir funcionando en el futuro de acuerdo con su constitución.

Es importante definir que los estados financieros son elaborados con propósito de información general. En este orden de ideas, diferentes tipos de usuarios de la información pueden acceder a ellos para obtener diferente información, rendimientos, inversiones, estabilidad etc., por tanto, estos usuarios no pueden acceder a información específica para cubrir sus necesidades.

Esta información es contenida en el conjunto completo de estados financieros, los cuales incluyen:

1. Un estado de situación financiera al final del periodo.
2. Un estado del resultado del periodo y otro resultado integral del periodo.
3. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo.
4. Un estado de flujos de efectivo del periodo.
5. Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.²

Estos estados financieros se presentarán al menos anualmente, manteniendo la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros, de un periodo a otro.

Otras normas relacionadas. Se deben tener en cuenta los aspectos de revelación y presentación definidos en la extensión del marco normativo. Enseguida se relacionan algunas normas que se deben tener en cuenta:

- Sección 3: Presentación de Estados Financieros.
- Sección 7: Estados de Flujos de Efectivo.
- Sección 10: Políticas Contables - Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- Sección 32: Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa.
- Sección 30: Conversión de la Moneda Extranjera.
- Sección 35: Transición a la NIIF para Pymes.

² Sección 3 - Presentación de estados Financieros, párrafo 3.17: Conjunto completo de estados financieros.

IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo está representado por el dinero local, las divisas y los recursos monetarios disponibles. Dentro de este componente están las inversiones financieras de alta liquidez que tienen la capacidad de convertirse en efectivo en un ciclo corto de tiempo que, en condiciones normales, no debe superar los **(90) noventa días**:

EFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	DIC-22	DIC-21
Bancos	1,680,932	272,471
	1,680,932	272,471

El saldo del efectivo que se encuentra en cuentas bancarias a corte diciembre 31 de 2022; esta discriminado en las siguientes cuentas:

BANCO	TIPO DE CUENTA	SALDO
Davivienda	Corriente	\$ 1.680.932

Estas cuentas no generan rentabilidad y no tienen restricciones de disponibilidad.

2. PRÉSTAMOS A PARTICULARES

Partes Relacionadas

El saldo de las cuentas por cobrar a particulares corresponde a la actividad de Family Day recaudada por contrato de comodato en Aspaen Yatay y estos valores serán reintegrados una vez tengan recursos disponibles en el primer trimestre de 2023.

ACTIVOS FINANCIEROS	DIC-22	DIC-21
Préstamo a Particulares	5,621,785	5,100,000
	5,621,785	5,100,000

3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

A corte de 31 de diciembre la propiedad planta y equipo de detalla así:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	DIC-22	DIC-21
Inmuebles entregados en comodato	2,237,153,445	2,237,153,445
Muebles entregados en comodato	8,068,854	8,068,854
TOTAL, PROP.PLANTA Y EQUIPO	2,245,222,299	2,245,222,299

LA CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO "CORPADE YATAY" el día 02 de septiembre de 2019 firmó un contrato de Comodato con la ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA ASPAEN, donde CORPADE YATAY entrega gratuitamente a ASPAEN, a título de Comodato y ésta recibe al mismo título los inmuebles y bienes muebles, para que haga uso de ellos por un término de 30 años.

ASPAEN recibió los bienes muebles e inmuebles el día 02 de septiembre de 2019 y de acuerdo con el contrato suscrito, declaró de manera expresa e inequívoca que reconoce que el(los) inmueble(s) son de propiedad de CORPADE YATAY y sobre los mismos no se otorga ningún derecho de dominio.

ASPAEN se obliga a cuidar los inmuebles y sus accesorios e instalaciones en forma tal que se mantengan en perfecto estado, siendo de su cuenta el mantenimiento de los mismos y todo tipo de reparaciones que resulten necesarias al efecto. ASPAEN podrá realizar mejoras o modificaciones a los inmuebles objeto del comodato, por su propia cuenta y riesgo.

De acuerdo con el artículo 3ro del Contrato de Comodato a partir de la firma del Contrato, ASPAEN asumió:

- El pago de todos los servicios públicos del(los) inmueble(s), tales como el Acueducto y Alcantarillado, Energía, Teléfono, Gas, etc., así como los Impuestos Prediales, Tasas, Contribuciones e tributos de todo tipo que recaigan sobre el mencionado inmueble, sean éstos correspondientes a periodos anteriores con saldos pendientes, presentes o futuros.

ASPAEN usara y explotara el bien entregado en comodato para el funcionamiento de la institución educativa denominada Aspaen Preescolar Yatay y para todas aquellas actividades relacionadas con la educación Preescolar.

ASPAEN quedo expresamente autorizada para efectuar mejoras y modificaciones a los inmuebles entregados a título de comodato. La Comodante no estará obligada a reconocer las mejoras realizadas a los inmuebles por parte de la Comodataria que no puedan ser retiradas de aquellos sin afectarlo.

ASPAEN se obliga a efectuar las reparaciones de los inmuebles entregados a título de comodato que resulten necesarias, con la finalidad de mantenerlos en estado de servir para la destinación para la cual fueron entregados en comodato y para que puedan ser restituidos a CORPADE YATAY en las mismas condiciones en las que le fueron entregados en virtud del presente Contrato. En cumplimiento de esta obligación a la Comodataria responder por las mismas hasta por la culpa levísima.

A partir de la fecha de firma del contrato de entrega y hasta su restitución efectiva, ASPAEN se compromete a contratar y pagar el cien por ciento (100%) de los seguros que fueren necesarios para cubrir los riesgos propios de (los) inmuebles, para que, en caso de presentarse un siniestro asociado a dichos bienes, CORPADE YATAY, como beneficiaria de los seguros, reciba la indemnización correspondiente que le permita reconstruir sus inmuebles o dejarlos en el mismo estado en el que los entrego. Así mismo, deberá contratar y pagar los seguros necesarios para cubrir los riesgos propios de la actividad educativa desarrollada en las instalaciones objeto de este contrato, para de esta manera eliminar cualquier reclamación por responsabilidad de CORPADE YATAY por hechos ocurridos en los bienes de su propiedad.

Por otro lado, ASPAEN debe responder por las actividades que se desarrollen en la institución educativa Aspaen Preescolar Yatay, así como de los daños y perjuicios que puedan llegar a causarse a terceros. Debe restituir los inmuebles) al término del contrato, pagar puntualmente los servicios públicos y en general todo gasto derivado de la tenencia de los inmuebles, pagar el impuesto predial, así como cualquier contribución de valorización o cualquier otro impuesto, carga o gasto derivado de la propiedad de los inmuebles, a partir de la firma de este contrato.

PROPIEDADES EN COMODATO

Los activos en comodato corresponden a aquellos que en cumplimiento de su objeto social la Corporación entrega a los centros educativos a título gratuito bienes muebles e inmuebles para que hagan uso de ellos, con cargo de restituir la misma especie y en las mismas condiciones de uso, después de terminado el término del comodato.

Para el caso en que la Corporación reciba y/o entregue bienes a través de acuerdos de comodato se debe evaluar los siguientes aspectos:

- Que los contratos correspondan al desarrollo de su objeto social.
- Que se dé la transferencia del uso y que los bienes sean restituidos en las mismas o condiciones de uso similares a las de la fecha de otorgamiento del comodato.
- Que el derecho de uso transferido sea de manera exclusiva para el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto social de la Corporación, Enseñanza.
- Que las obligaciones propias de los bien transferidos en comodato sean cubiertas por el comodatario durante el término del contrato.
- Que a la fecha de restitución de los activos o finalización del contrato de comodato existan beneficios económicos futuros para el comodante.

Si se cumplen los criterios de reconocimiento, el comodatario debe reconocer el derecho de uso en sus estados financieros, esto es una unidad de cuenta distinta de la que conforma la suma de todos los derechos.

4. CUENTAS POR PAGAR

CUENTAS POR PAGAR	DIC-22	DIC-21
Costos y Gastos por Pagar	15,539,752	16,319,752
Acreedores Varios	0	5,848,305
	15,539,752	22,168,057

Cuentas por pagar a Aspaen por las obligaciones adquiridas, para efectos de hacer las inversiones necesarias en infraestructura, remodelación y pago de impuestos, atadas a los activos objeto del comodato y necesarias para que estos se ajusten a los requerimientos para funcionar como un establecimiento educativo, de las que la Comodante era deudora a la fecha del contrato, las cuales ascendieron a **\$13.919.752** y las demás cuentas por pagar a proveedores corresponden a saldo pendiente de pago por servicio de Revisoría fiscal 2022

5. PASIVOS POR IMPUESTOS

Corresponde a las Obligaciones Tributarias al corte del Periodo:

PASIVOS POR IMPUESTOS	DIC-22	DIC-21
De Renta y Complementarios	5,455	3,045
Retención en la Fuente	27,500	27,500
	32,955	30,545

En la estructura del balance, estos conceptos se presentan como impuestos, y hacen parte del pasivo corriente de la corporación.

- El impuesto a la renta resulta de aquellos gastos no deducibles y no procedentes de la vigencia fiscal
- La retención en la fuente es cancelada en enero de 2022.

Impuesto a la Renta

Los dineros que reciben la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo “Corpade Yatay” y sus excedentes anuales son destinados al cumplimiento de su objeto social.

Con base en Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017 CORPADE, se estableció que las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encontraban clasificadas en el Régimen Tributario Especial, continuarían en este régimen y que para su permanencia deberían cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario y en el decreto reglamentario respectivo. CORPADE YATAY en 2021 presentó la solicitud y documentación establecida para continuar en el Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del E.T. la cual fue aceptada por la Administración Tributaria.

Para el año 2022, CORPADE YATAY presentará la información del registro Web establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016 para continuar en el régimen tributario especial “Corpade YATAY es contribuyente del régimen tributario especial y de acuerdo con el artículo 358 del mismo estatuto, el excedente tiene carácter de exento cuando el excedente contable se destine a la ejecución de programas que desarrollen su objeto social.

Así que una vez liquidados los Egresos Improcedentes el valor del Impuesto Corriente a pagar por el año 202 es de \$5.455, calculado así:

CONCILIACION CONTABLE Y FISCAL DECLARACIÓN DE RENTA AÑO 2022

RESULTADO DEL EJERCICIO CONTABLE		8,561,596
MENOS INGRESOS NO FISCALES		<hr/>
Ingresos Patrimoniales		<hr/>
MAS GASTOS NO DEDUCIBLES		27,274
Otros Gastos No Deducibles	0	<hr/>
Gastos No Deducibles Base para Impuesto	<hr/> 27,274	<hr/>
 RENTA LIQUIDA		 8,588,870
		<hr/> <hr/>
Menos Rentas Exentas - Donaciones Recibidas		8,561,596
 RENTA LIQUIDA GRAVABLE		 27,274
		<hr/> <hr/>
 IMPUESTO DE RENTA		
Gastos NO Deducibles	27,274	
Tarifa	20%	
Valor Impuesto	5.000	

6. FONDO SOCIAL

El patrimonio año tras año se ve incrementado debido a las donaciones realizadas por padres de familia de la corporación, dineros destinados dentro del curso normal de la corporación a la inversión en infraestructura.

Superávit Del Capital.

Está compuesto por las donaciones

Beneficio neto

Artículo 1.2.1.5.1.24. Determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del Régimen Tributario Especial. El beneficio neto o excedente fiscal de que trata el artículo 357 del Estatuto Tributario, de los sujetos a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. de este decreto que se encuentren calificados o clasificados en el Registro Único Tributario -RUT, en el Régimen Tributario Especial, se calculará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Del total de los ingresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.20. de este Decreto se restarán los egresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.21. de este Decreto.	Ingresos Fiscales	15,615,830
	Egresos Fiscales	7,059,689
	Sub Total	8,556,141
2. Al resultado anterior se le restará el saldo al final del periodo gravable de las inversiones efectuadas en el año en que se está determinando el beneficio neto o excedente.	(-) Inversiones efectuadas de más de un año que no sean amortizables ni depreciables	0
3. Al resultado anterior se le adicionará las inversiones de periodos gravables anteriores y que fueron restadas bajo el tratamiento dispuesto en el numeral anterior y liquidadas en el año gravable materia de determinación del beneficio neto o excedente.	(+) Inversiones de años anteriores restadas como Inversión y liquidadas en el año gravable.	0
4. Las operaciones aritméticas efectuadas en los numerales anteriores darán como resultado el beneficio neto o excedente al cual se le aplicará el tratamiento contenido en el presente decreto. . La inversión de que trata el numeral 2 de este artículo no podrá exceder el resultado del beneficio neto o excedente, computado antes de descontar esta inversión.		8,556,141
Parágrafo 1. Para el tratamiento previsto en el presente artículo. las inversiones serán reconocidas por su valor de adquisición, de conformidad con el Parágrafo 2° del artículo 1.2.1.5.1.22. de este Decreto.		
Parágrafo 2. Cuando surjan diferencias temporarias entre la aplicación de las normas contables y las normas de carácter tributario, éstas se revertirán produciendo los efectos fiscales que correspondan en el año gravable respectivo.		
Parágrafo 3. En el proceso de determinación del beneficio neto o excedente a que se refiere el presente artículo, no se tendrán en cuenta los ingresos, costos y gastos obtenidos por la ejecución de contratos de obra pública y de interventoría realizados con entidades estatales, los cuales	(-) Ingresos y Gastos de interventoría	

serán considerados para efectos de aplicación de la tarifa del numeral 1 del artículo 1.2.1.5.1.36 de este Decreto		
Parágrafo 4. De manera excepcional, en caso de que existan egresos improcedentes, estos se detraerán del beneficio neto o excedente y estarán sometidos a la tarifa del veinte por ciento (20%) de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.1.5.1.36. de este Decreto. Lo anterior, siempre y cuando lo aquí indicado no se genere por las causales de exclusión de que trata el artículo 364-3 del Estatuto Tributario.	(-) Egresos Improcedentes	27,274
Parágrafo 5. En caso de que estas entidades perciban rentas exentas, estas se tendrán en cuenta para la determinación del beneficio neto o excedente.		
	BENEFICIO NETO FISCAL	8,528,867
	BENEFICIO NETO CONTABLE	8,556,141

Resultados Del Ejercicio

Por este periodo 2022, la Corporación de padres de familia presenta una utilidad en la ejecución de sus actividades.

ACTIVOS NETOS-FONDO SOCIAL

SUPERÁVIT DE CAPITAL	DIC-22	DIC-21
Donaciones	426,830,515	426,830,515
RESERVAS		
Reservas Asignación Permanente	495,156,957	495,156,957
RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultado del Ejercicio	8,556,141	97,484
RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES		
Pérdidas Acumuladas	-87,231,950	-87,329,434
AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF		
Ajustes por convergencia a NIIF	1,393,640,647	1,393,640,647
TOTAL, FONDO SOCIAL	2,236,952,310	2,228,396,169

7. INGRESOS POR VENTA ÚTILES Y TEXTOS ESCOLARES

Durante el año 2022, no se recibieron Ingresos operacionales

8. OTROS INGRESOS

Los otros Ingresos durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2022 están representado por las donaciones:

CONCEPTO	Dic-22	Dic-21
Donaciones	15,621,785	7.771.063
Ajuste al peso	-5.955	3.500
	15,615,830	7.767.563

9. GASTOS

Los Gastos de Administración son los relacionados directamente con la Gestión Administrativa encaminada a la Dirección planeación, organización para el desarrollo de las actividades operativas de la Asociación, este rubro está compuesto por:

GASTOS OPERACIONALES	DIC-22	DIC-21
Gastos	5,814,016	7,507,340
Honorarios	3,570,000	5,105,578
Impuestos	54,548	30,450
Gastos Legales	2,189,468	2,371,312
Gastos Financieros	1,240,218	159,694
Impuesto de Renta y Complementarios	5,455	3,045
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO	8,556,141	97,484

Este rubro está compuesto por:

- Gasto por honorarios de revisoría fiscal
- Los gastos legales corresponden a gastos notariales, trámites y licencias.
- Los gastos financieros son aquellos que derivan de la obtención de financiación como intereses, comisiones bancarias, etc.

10. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

A la fecha de elaboración del Estado de Situación Financiera, no han ocurrido hechos relevantes que puedan alterar los resultados, ni comprometan la estabilidad financiera de la Corporación al 31 de diciembre de 2022.

11. CONFEDERACIÓN DE LAS CORPORACIONES DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Los Estatutos de las Corporaciones de Padres de Familia Regionales, Parágrafo 2. Establecen que el objeto de la confederación constituida entre CORPADE Nacional y otras entidades de carácter regional es la búsqueda de un apoyo nacional y de una integración con otras regiones del país, para

cuyo efecto la confederación que se establece se pacta en interés de todas las entidades confederadas, todas las cuales delegan en la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL el manejo y la coordinación de los intereses comunes de las entidades confederadas

Con base en los Estatutos de la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, tiene como función

Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación, así como sus proyecciones de tesorería y sus estados de origen y de aplicación de fondos;

Estudiar y aprobar la contratación de créditos y la enajenación e hipoteca de los bienes inmuebles de la Corporación. En igual forma estudiar y aprobar los proyectos relativos al objeto y al desarrollo de la Corporación;

Autorizar al director general de la Corporación o al subdirector para ejecutar actos o celebrar contratos a nombre de la Corporación, para conferir poder a terceros y para gestionar asuntos de interés para la Corporación o defender sus intereses, cuando dichos actos superen los límites dentro de los cuales, previa aprobación de la Junta Directiva, el director general o quien haga sus veces puede actuar libremente;

Establecer el monto de rentas de las Corporaciones Regionales miembros (las Corporaciones confederadas con la Corporación que se rige por los presentes estatutos, miembros Activos y Adherentes) que deberán causarse en cabeza de la Corporación Nacional, para que con dichas rentas la entidad atienda a su sostenimiento

Presentar anualmente a la Asamblea, por conducto del director general, los balances y cuentas de la Corporación y el informe de las actividades desarrolladas. De igual manera informará a la Asamblea General sobre los balances, cuentas e informes de actividades de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;

Dar reglamentos, pautas y directrices a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para el adelantamiento de sus labores, en desarrollo de sus funciones de dirección, control, supervisión y vigilancia, al igual que resolver las consultas que ellas le eleven;

Aprobar los nombres que les sean presentados por las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para ser Miembros Continuadores y Miembros Honorarios, o para retirar tal calidad incluida la de Fundadores; igualmente, reintegrar o pedir el reintegro de miembros continuadores

Aprobar las reformas a los Estatutos de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, así como su disolución y liquidación, determinar las reglas para esta última;

Aprobarle a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, las operaciones sobre bienes raíces, las que comprometan a esas Corporaciones por más de tres años; o las operaciones que superen un límite fijado por la Corporación Nacional, al igual que para participar en otras personas jurídicas; y fijarles los niveles de competencia a las Asambleas de Miembros Fundadores y Continuadores, las Juntas Directivas y los Representantes Legales de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;

Resolver las interpretaciones que le sean consultadas sobre los estatutos de las Corporaciones Regionales;

Anular cualquiera de las decisiones tomadas por la Asamblea General, por la Junta Directiva o por el representante legal de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, cuando no

cumplan con sus estatutos o no se ajusten a los criterios y directrices impartidos por la Corporación Nacional, regulada por los presentes estatutos

NORMATIVIDAD NIIF PARA LAS PYMES:

Las definiciones planteadas en la NIIF para las PYMES (Sección 9 – Estados Financieros Consolidados y Separados), se debe resaltar las siguientes:

Subsidiaria: Es una entidad controlada por la controladora.

Control: Es el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad. El control también se presenta incluso cuando se tiene menos de la mitad del poder de voto de una entidad, pero si tiene el poder para nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente

Requerimiento de Consolidación: Una entidad controladora presentará estados financieros consolidados en los que consolide sus subsidiarias.

Al verificar si Corpade Nacional tiene el control sobre los Corpade Regionales, se puede concluir que sí lo tiene, ya que como lo indica el objeto de Corpade Nacional, es Coordinar las labores de las Corporaciones Regionales, dar las pautas y reglamentos que deben seguir los Miembros Continuos y Miembros Honorarios en sus labores de dirección y control, aprobar los estatutos, aprobar las operaciones sobre bienes raíces (lo cual puede ser la principal función de los Corpade Regionales) e incluso tiene la capacidad de anular cualquier decisión tomada en los Corpade Regionales, que no cumpla con los estatutos o no se ajusten a los criterios y directrices impartidos por Corpade Nacional.

Todo lo anterior va en la misma línea de lo definido por la NIIF para las PYMES como control y, por lo tanto, es requerida la información financiera, de manera consolidada. CORPADE Nacional realizará la Consolidación de los Estados de Situación Financiera de las Corporaciones Regionales, una vez sus Estados Financieros estén certificados y Dictaminados.

12. IMPUESTOS.

Los dineros que recibe la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Yatay “Corpade Yatay”. Y sus excedentes anuales son destinados al cumplimiento de su objeto social.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 del Estatuto Tributario, “Corpade Yatay”, es contribuyente del régimen tributario especial y de acuerdo con el artículo 358 del mismo estatuto, el excedente tiene carácter de exento cuando el excedente fiscal se destine a la ejecución de programas que desarrollen su objeto social.



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL



DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matrícula No. TP 190093-T

CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO YATAY

EJECUCIÓN BENEFICIO NETO 2021

Para el año 2022 el beneficio neto fiscal de 2021 por \$97.484 se ejecuto de acuerdo a lo aprobado en compensacion de perdidas de periodos anteriores.



LUIS AUGUSTO GÓMEZ DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL



DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matrícula No. TP 190093-T